



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1115/016.-

VISTO:

La Nota recepcionada bajo Expediente Nº 3553/2016, de Fecha 31 de Mayo del 2016, que consta de Dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora Dora Luisa erices DNI Nº 30.603.851;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación la interesada solicita se revea la caducidad del Lote 1 de la Manzana 48, de la localidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 1006/15, de fecha 23 de Septiembre de 2015, se **DECLARARO**, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 1, Manzana 48, con una superficie de 391,19 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-8322, otorgado a la Señora **Dora Luisa Erices DNI. Nº 30.603.851**, con pérdida de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé:

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales, **Dictamina**: Ratificar la Caducidad y reconocer lo abonado por el terreno en tasas retributivas del Lote que actualmente ocupa con su pareja;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del Año 2016, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: RATIFICAR, la caducidad del Lote 1, Manzana 48, del Sector denominado "4º Loteo 84 Lotes" ex Campo Ayoso, con una superficie de 391,19 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-8322, Expediente de Mensura Nº 4796/05383/09, de la localidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 2º: RECONOCER, el monto abonados hasta el día de la fecha, por la tierra mencionada en el Artículo anterior, en tasas retributivas del lote que actualmente ocupa con su pareja, a favor de la Señora **Dora Luisa Erices DNI. Nº 30.603.851** -

ARTICULO 3º:, La presente será firmada por la Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1953/016.-